

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comisión de Crédito
XXXIV Sesión
04 de Diciembre de 2018

ACTA

Siendo las 12:00 horas del día 04 de Diciembre del año 2018, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Crédito de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la **XXXIV Sesión** de la Comisión de Crédito del año 2018. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Mariana Melissa Ochoa Del Toro, Directora de Riesgos y Cumplimiento, quien funge como Presidente Suplente de la Comisión de Crédito, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretario de la Comisión, que se reúne el quórum necesario para celebrar la sesión, según lo establecido en el documento especial S CRCA 01 Comisión de Crédito, declara legalmente instalada la XXXIV Sesión de la Comisión de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2018, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la Sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo **ANEXO 1**.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación la Secretaria de la Comisión da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo, exhortando a los asistentes a que en caso de que algún asunto no haya sido contemplado, se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la Sesión. Los puntos propuestos son:

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

**II. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO CONSOLIDA PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN 75909 ~~N1-ELIMINADO~~
~~N2-ELIMINADO~~**

III. SEGUIMIENTO AL ACUERDO C.C.-19/10/2018-04 TOMADO EN LA XXVIII SESIÓN DE LA COMISIÓN
La Comisión de Crédito ACUERDA POR MAYORÍA DE VOTOS otorgar bajo el Programa Consolida, un crédito simple a favor de ~~N3-ELIMINADO 1~~ por la cantidad de \$4,983,000.00 (Cuatro millones novecientos ochenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) para Pago de Pasivos, a un plazo de 60 meses, con tasa de interés anual del 8%. Lo anterior considerando el historial crediticio del solicitante, la ubicación del FOJAL en segundo lugar y grado respecto a la garantía ofrecida y que la figura del Deudor Solidario sea ocupada por uno de los accionistas de la empresa. Respecto a la garantía hipotecaria, se acepta el avalúo que presenta y la integración al expediente de su Certificado de Libertad o Gravamen en copia cotejada, otorgando al solicitante un plazo de 30 días para presentar el recibo predial pagado de la misma; así como la boleta registral en que conste la inscripción del poder de su Representante Legal, debiendo la Dirección de Financiamiento notificar a ésta Comisión de su cumplimiento.

IV. ACUERDOS

V. CIERRE DE SESIÓN

Por unanimidad **SE APRUEBA** la orden del día, sin existir algún tema adicional.

Acta de la XXXIV Sesión de la Comisión de Crédito celebrada el día 04 de Diciembre de 2018.

II. **PRESENTACIÓN DEL PROYECTO CONSOLIDA PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN 75909** N4-ELIM N5-ELIMINADO.

Toma la palabra Olga Sulema Mónico Jiménez, Ejecutivo de Promoción, quien comienza mencionando que N7-ELIMINADO es una empresa dedicada al manejo integral, recolección, transporte, acopio y procesamiento de toda clase de residuos, la cual se ubica en N8-ELIMINADO.

Comenta que la empresa inició operaciones en el año 2012, en un predio en Tlaquepaque, con buen posicionamiento con clientes, sin embargo por razones de seguridad, hace tres años decidieron mudarse de domicilio a un terreno cercano al Bosque de la Primavera y al Estadio de Chivas. Eduardo Avelar, Director de Fomento, cuestiona si se trata del terreno que se pretende adquirir, respondiendo la Ejecutiva que no, ya que ésta ubicación cuenta con problemas ejidales; señala que por otra parte, el terreno a adquirir, que se encuentra en Tlaquepaque por el Cerro del Cuatro, cubre totalmente las necesidades del negocio.

Continúa mencionando que la actividad que realiza N9-ELIMINADO 1 es la recolección de todo tipo de basura (residuos orgánicos e inorgánicos, químicos..) y desechos de hospitales. Menciona que sus principales clientes son el N10-ELIMINADO otros Hospitales particulares, la N11-ELIMINADO 1, N12-ELIMINADO 1, N13-ELIMINADO 1, N14-ELIMINADO 1 entre otros.

Señala que con cada uno de sus clientes colocan contenedores que la misma empresa fabrica, realizando la recolección de residuos con sus camiones, que los transportan hasta el sitio donde son tratados para reciclaje. Menciona que el crédito se solicita precisamente para que la empresa pueda realizar completamente el proceso, sin tener que pagar a otra empresa para que realice el servicio final, como ocurre actualmente.

Puntualiza que el valor total del proyecto es de \$6,438,673.00 (Seis millones cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos setenta y tres pesos 000/100 M.N.) y el crédito solicitado es por la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales solicita para la adquisición tanto de un terreno con oficinas, como de equipo. Destaca que para la adquisición del terreno ya fue realizado por parte de la empresa solicitante, un anticipo por la cantidad de \$3,750,000.00 (Tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Agrega que el equipo que pretende adquirir es un tractocamión, una retroexcavadora, un montacargas y una prensadora.

A continuación procede a presentar el reporte fotográfico, en el que se muestra el terreno donde se encuentra ubicado el negocio, las oficinas, los contenedores, sus camiones, así como el sitio donde se mudarán.

Destaca que entre los beneficios que la empresa considera que obtendrá con el proyecto, se encuentran los siguientes: Área de Composteo (mejorador de suelo), planta de separación de residuos, establecimiento de una estación de transferencia de residuos y basura, área de experimentación para el tratamiento de diferentes residuos para convertirlos en combustible alternativo, contratación de 8 a 10 personas más.

Dando seguimiento al tema, Olga Mónico, señala las siguientes observaciones sobre cada una de las 5 C's:

Conducta.

Buró de Crédito:

- La empresa solicitante muestra Mala experiencia crediticia en Buró de Crédito, debido a una cuenta de Santander con mal historial, sobre la que manifiesta la Representante Legal que es una cuenta en la que la empresa fungió como Aval de su ex - marido, la cual se encuentra liquidada desde el año 2015. La Ejecutiva destaca que en el reporte presenta otras 11 cuentas con buen historial.
- La Representante Legal y Aval, N15-ELIMINADO 1, refleja Buena experiencia crediticia.
- Las Deudoras Solidarias: N16-ELIMINADO 1 y N17-ELIMINADO 1 (Hijas de la Representante Legal), presentan experiencia crediticia No Reporta y Excelente respectivamente.

Lo anterior, sin presentar experiencia crediticia con FOJAL en Buró de Crédito.

Referencias comerciales:

- Excelentes.

Opinión jurídica:

- Favorable para obligarse como acreditado y en cuanto a la garantía ofrecida.

Informa que el promedio de ventas mensuales es de \$1,036,610.30 (Un millón treinta y seis mil seiscientos diez pesos 30/100 MN) y que su margen de utilidad neta es de 23.64%; su capital social fijo es de \$10,000.00 (Diez mil pesos MN/100), mientras que su capital contable es de \$ 9,463,885.00 (Nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.). En cuestión de su crecimiento histórico, menciona que la empresa refleja un crecimiento del 28% por lo que toca a 2017-2018 y un 2.5% en 2016-2017.

Capacidad de pago

Comenta que el índice de cobertura de deuda a corto plazo es de 1.97 cuando el mínimo requerido es 2.

Capacidad de Endeudamiento

Menciona que el índice de apalancamiento es de 0.62 de un máximo permitido de 2.

Respecto a los indicadores de capacidad de pago y de endeudamiento, menciona que los índices pudiesen presentar alguna pequeña variación respecto a la que muestre la Coordinación de Calidad de Activos en su Dictamen de Auditoría.

Condiciones del sector.

En cuanto al presente indicador, respecto al giro de la empresa, menciona lo siguiente:

- Nivel nacional: El reciclaje del PET en México ya es de cerca de 60%, las perspectivas apuntan a que en los próximos años podrá alcanzar una proporción de 80%.
El reciclaje es un negocio que generó más de dos mil millones de pesos en 2015, en México se estima la generación anual de 722 mil toneladas de plásticos PET y otros materiales.
En su informe anual 2017, ECOCE destaca que el 40% de las 722 mil toneladas (288 mil) de PET recicladas fueron exportadas. El mercado chino y el norteamericano son dos países beneficiados con este plástico mexicano.
- Nivel estatal: Aumenta tres veces el negocio del reciclaje de basura en Jalisco. En 2013 sólo 43 empresas contaban con permiso de la Semadet para reciclar materiales, hoy son 76.
- Menciona que la fuente de la información es: <https://www.elinformador.com.mx/empresas>

Colateral.

Garantía Hipotecaria.

- Propietario: N18-ELIMINADO 1
- Descripción: N19-ELIMINADO 2
Cobertura: 1.23 a 1
- Avalúo: fechado al 17 de Octubre del 2018, con valor arrojado de \$6,178,000.00 (Seis millones ciento setenta y ocho mil pesos 00/100 MN), efectuado por el M.V. Oscar Fimbres Chávez.

Aval

- Señala que la Aval evidencia patrimonio con la misma propiedad propuesta en garantía.

Concluye mencionando que existen algunas consideraciones especiales en cuanto al presente proyecto, los cuales pone a consideración de la Comisión de Crédito y consisten en lo siguiente:

- Se propone que figuren en el proyecto como Deudoras Solidarias, N21 y N22-ELIMINADO, hijas de la Representante Legal, contando cada una de ellas con el 20% de las partes sociales, ya que el resto corresponde a la Representante Legal, N23-ELIMINADO 1, que ya figura como Garante y Aval del proyecto.
- El promedio de ingresos que presenta en estado de cuentas bancarios refleja el 99% de lo manifestado en financieros.
- En Declaración fiscal sólo refleja el 79% de lo manifestado en financieros.
- La Representante Legal solicita presentar el pago del predial del inmueble a adquirir, al momento de realizar la comprobación de la inversión del crédito.
- El buro de crédito de la Empresa presenta Mala Calificación, debido a la situación anteriormente mencionada.

Expuesto lo anterior, la Presidente de la Comisión cede la palabra a Enrique Alcalá, Ejecutivo Auditor de Crédito, quien señala que derivado del Dictamen de Auditoría Interna de Calidad de Crédito practicado a este proyecto, se obtuvieron los siguientes puntos:

En cuanto al Score Paramétrico menciona que el proyecto obtuvo un puntaje de 72.10, y comenta lo siguiente en cuanto a cada una de las 5C's:

Conducta

Retoma los comentarios emitidos previamente por Olga Mónico respecto a la presente C, agregando los siguientes datos:

- Solicitante: Mala (derivado de una cuenta liquidada en 2015 con banco Santander y que alcanzó en su histórico de pago 5; sus demás cuentas son positivas y un par no se consideraron al ser de servicios por un monto menor a \$ 3,000.00 conforme a los criterios de calificación en el reporte de historial crediticio).

Así mismo y respecto a lo ya mencionado por Olga Mónico, informa que los ingresos reportados en la declaración fiscal 2017, son 21% inferiores a lo manifestado en Financieros. Comenta que la empresa solicitante aclara que la diferencia se debe a que los estados financieros presentan la información contable y no la fiscal.

También destaca que el promedio mensual de ingresos reportados en los estados de cuenta bancarios del 2018, coinciden con lo reflejado en los estados financieros.

Capacidad de pago

- Índice de liquidez 5.03 de un mínimo de 1
- Índice del ácido 5.03 de un mínimo de 0.50
- Margen operativo 35.88 de un mínimo de 15
- Cobertura de deuda a corto plazo 1.89 de un mínimo de 2
- Ciclo operativo de 0 días de un mínimo de 1 día.

Respecto al último indicador, señala que no genera un resultado debido a que algunos de los elementos que considera, tales como costo de ventas e inventario, no se presentan en el giro de este negocio.

Capacidad de deuda

- Apalancamiento 0.62 de un máximo de 2
- Independencia financiera 1.71 de un mínimo de 1.

Condiciones del sector

Según la información contenida en el Reporte de Visita, la distribución de sus ventas es 60% Local, 10% Estatal y 30% Nacional, siendo sus clientes 100% Empresas.

Menciona que la empresa solicitante identifica como competencia a: **N24**, **N25-E** y **N26-E**

Por lo que toca a su nivel de competitividad, menciona que la empresa está en el nivel 5, según la evaluación de las 5Gs

Colateral

Retoma los puntos emitidos por el Ejecutivo de Promoción, señalando que el aval es el mismo garante hipotecario con el mismo inmueble, que presenta con buena experiencia crediticia en buró.

Comentarios

Comenta que para efectos de la auditoría del proyecto, se consideró una cuenta de pasivos que no venía reportada en los estados financieros presentados por la empresa..

Por otra parte, fortaleciendo lo expuesto por la Ejecutiva de Promoción menciona que el recibo predial del inmueble a adquirir sólo está cubierto hasta el segundo periodo del año 2017. Además que las deudoras solidarias propuestas no cuentan en conjunto con la mayoría de la parte social, como lo establece la cédula del programa Consolida.

Agrega que la Representante Legal de la empresa, solicita mediante carta, un plazo de 3 meses de gracia, derivado del tiempo que tendrá para el retorno de la inversión, asimismo aclara que la aportación al proyecto se obtendrá de las utilidades propias que genera la empresa.

Así, según los hallazgos detectados en la auditoría interna de crédito realizada al proyecto bajo el Programa Consolida a nombre de **N27-ELIMINADO 1** se pone su otorgamiento a la consideración de la Comisión de Crédito.

Al respecto, los miembros de la Comisión de Crédito intercambiaron diversos comentarios, entre ellos la posibilidad de otorgar el período de gracia solicitado, a lo que se pronunciaron los vocales asistentes con derecho a voto, resultando positiva por la mayoría de ellos (Director de Riesgos y Cumplimiento, Director de Fomento y Directora de Financiamiento), siempre y cuando sea aplicada únicamente a capital.

Posteriormente procedieron a emitir la correspondiente:

Resolución de la Comisión de Crédito: La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** el otorgamiento de un crédito simple, sujeto a disponibilidad, a favor de **N28-ELIMINADO 1** bajo el programa Consolida, por la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para Equipamiento e Infraestructura, a un plazo de 60 meses, con tasa de interés anual del 10% y un período de gracias de 3 meses por concepto de capital. Lo anterior considerando el historial crediticio que presenta la empresa y la participación de **N29-ELIMINADO** y **N30-ELIMINADO** como deudores solidarios del crédito, asimismo, que deberá presentar a la comprobación del crédito, el recibo predial pagado del inmueble a adquirir.

III. SEGUIMIENTO AL ACUERDO C.C.-19/10/2018-04 TOMADO EN LA XXVIII SESIÓN DE LA COMISIÓN

La Presidente de la Comisión cede el uso de la voz a Paola Sánchez Pérez, Directora de Financiamiento, con el fin de que proceda con la exposición del siguiente punto de la orden del día.

La Directora de Financiamiento procede a dar lectura al acuerdo tomado en la XXVIII Sesión de esta Comisión, el cual menciona lo siguiente:

*"La Comisión de Crédito **ACUERDA POR MAYORÍA DE VOTOS** otorgar bajo el Programa Consolida, un crédito simple a favor de **N31-ELIMINADO 1** por la cantidad de \$4, 983,000.00 (Cuatro millones novecientos ochenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) para Pago de Pasivos, a un plazo de 60 meses, con tasa de interés anual del 8%. Lo anterior considerando el historial crediticio del solicitante, la ubicación del FOJAL en segundo lugar y grado respecto a la garantía ofrecida y que la figura del Deudor Solidario sea ocupada por uno de los accionistas de la empresa. Respecto a la garantía hipotecaria, se acepta el avalúo que presenta y la integración al expediente de su Certificado de Libertad o Gravamen en copia cotejada, otorgando al solicitante un plazo de 30 días para presentar el recibo predial pagado de la misma; así como la boleta registral en que conste la inscripción del poder de su Representante Legal, debiendo la Dirección de Financiamiento notificar a ésta Comisión de su cumplimiento".*

En seguimiento al acuerdo citado, informa que le presentaron recibo predial con fecha de pago del 03 de Diciembre de 2018, correspondiente al inmueble en garantía, indicando que se trata de un pago parcial al mes de abril 2018. Señala que éste documento lo hará llegar a la Coordinación de Calidad de Activos para su integración al expediente; así mismo, menciona que continuará dando seguimiento al comprobante de pago correspondiente al resto del año..

III. ACUERDOS

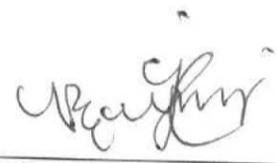
C.C.-04/12/2018-01.- La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** el otorgamiento de un crédito simple, sujeto a disponibilidad, a favor de **N32-ELIMINADO 1** bajo el programa Consolida, por la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para Equipamiento e Infraestructura, a un plazo de 60 meses, con tasa de interés anual del 10% y un período de gracias de 3 meses por concepto de capital. Lo anterior considerando el historial crediticio que presenta la empresa y la participación de **N33-ELIMINADO** y **N34-ELIMINADO** como deudores solidarios del crédito, asimismo, que deberá presentar a la comprobación del crédito, el pago del recibo predial pagado del inmueble a adquirir.

IV. CIERRE DE SESIÓN

Siendo las 12:45 horas del día 04 de Diciembre del año 2018, se da por concluida la XXXIV Sesión de la Comisión de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



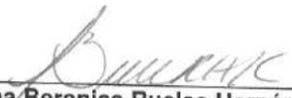
Mariana Melissa Ochoa Del Toro
Director de Riesgos y Cumplimiento
Presidente Suplente



Paulina Espinoza Cañedo
Director Jurídico Corporativo
Vocal



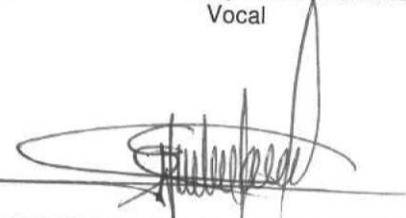
Mario Abraham Rodríguez Molina
Coordinador de Contabilidad
Vocal



Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Recuperación Administrativa
Vocal



Paola Sánchez Pérez
Director de Financiamiento
Vocal



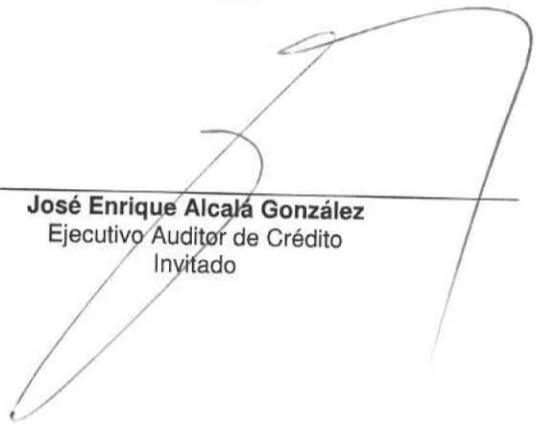
Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal



Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Coordinador de Calidad de Activos
Secretario



Olga Sulama Mónico Jiménez
Ejecutivo de Promoción
Invitado



José Enrique Alcalá González
Ejecutivo Auditor de Crédito
Invitado



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

- 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el domicilio, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO el domicilio, 3 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."